

Santa Fe, 31 de mayo de 2015

VISTO el Expte. CD N° 053/16, caratulado: **Solicitud de equivalencia**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **MASINO, María Paula**, ha solicitado equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe favorable del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **MASINO, María Paula**, DNI N° 35.446.685, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica:

CURSO DE NIVELACIÓN: Matemática - Física

Primer Nivel: Primer cuatrimestre: - FÍSICA - INGLÉS
Segundo cuatrimestre: MATERIALES

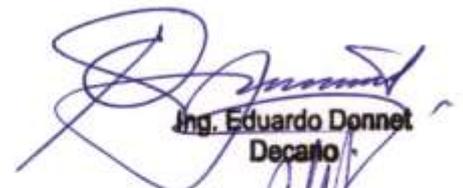
ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia a la citada alumna, en las siguientes asignaturas, de la mencionada carrera:

Primer Nivel: Primer cuatrimestre: MATEMÁTICA
Segundo cuatrimestre: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - CAD

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 211

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión